

SECCIÓN SEGUNDA

Núm. 8410

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ZARAGOZA

ÁREA DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

ANUNCIO del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza y Subdelegación del Gobierno en Vizcaya por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa y declaración de impacto ambiental del proyecto PFot-678 AC, que comprende los parques fotovoltaicos TEBE y TELEFO, de 49,5 MWp cada uno, y sus infraestructuras de evacuación, en las provincias de Zaragoza y Vizcaya.

El proyecto está sujeto al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria, en virtud de lo definido en el artículo 7.1 a) de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

A los efectos de lo establecido en los artículos 53.1 a) de la Ley 24/2013 de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico; los artículos 36 y 37 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, y los artículos 124 y 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa previa y declaración de impacto ambiental del expediente PFot-678 AC, cuyas características se señalan a continuación:

Peticionario: Energía Inagotable de Tebe, S.L. (CIF B88622055), y Energía Inagotable de Telefo, S.L. (CIF B88622394), perteneciente al grupo Forestalia Renovables, con domicilio social en Madrid, calle José Ortega y Gasset, núm. 20, 2.ª planta, 28006, y domicilio a efectos de notificaciones en Zaragoza, calle Coso, 33, 7.º, 50003, teléfonos 976 308 449 y 663 484 273 y correo electrónico *tramitaciones@forestalia.com*. Se considera Energía Inagotable de Tebe, S.L., la representante de las mercantiles.

Objeto de la petición: Solicitud de autorización administrativa previa y declaración de impacto ambiental del proyecto PFot-678 AC, que comprende los parques fotovoltaicos TEBE y TELEFO, de 49,5 MWp, y sus infraestructuras de evacuación, en las provincias de Zaragoza y Vizcaya.

Órgano competente: El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa es la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. El órgano ambiental competente para emitir la declaración de impacto ambiental es el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Órgano tramitador: Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza, sita en la plaza del Pilar, 13, 50071, Zaragoza y Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Vizcaya, sita en plaza Federico Moyúa, 5, 48071, Bilbao.

Descripción de las instalaciones:

- Energía Inagotable de Telefo, S.L. Parque fotovoltaico TELEFO, de 49,5 MWp, sito en el término municipal de Castejón de Valdejasa, en la provincia de Zaragoza. Se instalarán 104.166 módulos de 475 Wp/módulo sobre estructura con seguidor horizontal a un eje y se utilizarán 27 inversores Ingecon Sun 1640TL B630.

Presupuesto estimado: 22.768.801,22 euros.

- Energía Inagotable de Tebe, S.L. Parque fotovoltaico TEBE, de 49,5 MWp, sito en el término municipal de Castejón de Valdejasa, en la provincia de Zaragoza. Se instalarán 104.166 módulos de 475 Wp/módulo sobre estructura con seguidor horizontal a un eje y se utilizarán 27 inversores Ingecon Sun 1640TL B630.

La infraestructura de evacuación asociada consiste en:

—Subestación eléctrica «SET VALDEJASA 2», ubicada en el término municipal de Castejón de Valdejasa (Zaragoza).

—Línea aérea de alta tensión «LAAT 400 kV SET Valdejasa 2-Nudo Valdejasa 2», de 4,199 kilómetros de longitud. Discurre por el término municipal de Ejea de los Caballeros (Zaragoza).

—Subestación eléctrica «SET Promotores Gatica 220», ubicada en el término municipal de Munguía (Vizcaya).

—Línea aérea de alta tensión «LAAT 220 kV SET Promotores Gatica 220-Gatica 220», de 1,570 kilómetros de longitud. Discurre por los términos municipales de Munguía y Gatica (Vizcaya).

Presupuesto estimado: 40.425.099,59 euros.

El resto de la infraestructura de evacuación hasta la red de transporte no forma parte del alcance de este proyecto y se está tramitando con el expediente PFot-677 y con el expediente PEol-522 AC:

—LAAT «Valdejasa 2-Nudo Bayo» (en tramitación en el expediente PFot-677).

—LAAT 400 kV «Nudo Bayo-Nudo Alsasua» (en tramitación en el expediente PEol-522 AC).

—LAAT 400 kV «Nudo Alsasua-SET Promotores Gatica» (en tramitación en el expediente PFot-677).

—«SET Promotores Gatica» (en tramitación en el expediente PFot-677).

Los citados parques fotovoltaicos cuentan con permiso de acceso de la red de transporte en la subestación eléctrica Gatica 220 kV, propiedad de Red Eléctrica de España, S.A., otorgado con fecha 17 de marzo de 2021.

Finalidad: Generación de energía para su comercialización.

Tanto la autorización administrativa previa del presente proyecto como la tramitación del procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria, cuya aprobación son competencia del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, están sometidas al trámite de información pública, realizándose de manera conjunta la información pública del proyecto y del estudio de impacto ambiental, conforme al artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que puedan ser examinados el proyecto, el estudio de impacto ambiental, y por tanto todos los documentos, técnicos y ambientales, bien en el Área Funcional de Industria y Energía de las Subdelegaciones del Gobierno en Zaragoza y Vizcaya, o en el siguiente enlace:

https://www.mptfp.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/aragon/proyectos-ci/proyectos.html

Ante estas áreas se podrán presentar, bien en soporte físico por escrito, en el Registro General de dichas Subdelegaciones del Gobierno, o bien a través del Registro Electrónico de la Administración General del Estado <https://rec.redsara.es>, o en las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Se advierte que las personas jurídicas, las entidades sin personalidad jurídica y otros sujetos identificados en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, están obligados a relacionarse por medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo. Con tal motivo, las alegaciones formuladas por cualquiera de ellos en este trámite de información pública deben obligatoriamente presentarse por medios electrónicos.

Zaragoza, a 1 de octubre de 2021. — El director del Área de Industria y Energía, René Gómez López de Munain.